

Código ético

Junio 2023

Índice

COESIA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE SUS EMPRESAS

| | |
|---|---|
| Dando ejemplo | 3 |
| El Grupo COESIA | 4 |
| Nuestra misión | 4 |
| Nuestros valores | 4 |
| Visión de COESIA de su responsabilidad social: la empresa como catalizador de cohesión social | 6 |

EL CÓDIGO ÉTICO DE COESIA: CENTRADO EN LAS PERSONAS

| | |
|--|----|
| 1. Premisa | 7 |
| 2. Manual de usuario | 8 |
| 3. Directrices para las relaciones con trabajadores, clientes, proveedores, el medio ambiente y la comunidad | 9 |
| 4. Normas de conducta para trabajadores | 14 |
| 5. Gestión hipotéticos incumplimientos | 18 |

"Dando ejemplo"

El Grupo COESIA considera que el comportamiento ético debe ser uno de los pilares de cualquier actividad empresarial y que la responsabilidad de las empresas debe desempeñar una función cultural a la hora de fomentar y mejorar las relaciones sociales. Las empresas que forman parte de nuestro Grupo desarrollan su responsabilidad social y medioambiental en las comunidades en las que están presentes y contribuyen a la mejora de la prosperidad y la calidad de vida de esas comunidades.

La implantación del Código Ético COESIA a nivel internacional supone una oportunidad para todos nosotros de seguir fomentando nuestro proyecto de responsabilidad social empresarial, de forma mancomunada y estructurada, en todas las empresas del Grupo.

Tenemos la convicción de que debemos unirnos para llevar a la práctica nuestros valores de la forma más sincera y sencilla posible. Si las orientamos de manera responsable, nuestras actividades cotidianas podrán dar testimonio de una madurez social y de una mejora cultural y económica.

Tenemos el firme compromiso de seguir impulsando un entorno empresarial donde los debates honestos puedan ayudarnos a intercambiar ideas y propuestas relativas a nuestro planteamiento del trabajo, a la identidad corporativa y a nuestro potencial para innovar.

Esperamos que este nuevo paso hacia un Grupo empresarial cada vez más responsable reciba una buena acogida por parte de todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos, para poder trasladar estos valores a nuestras actividades diarias. Esto nos permitirá consolidar una relación más profunda y responsable entre nuestras empresas y las comunidades en las que vivimos, lo que a su vez conllevará una contribución mayor al desarrollo sostenible.

Isabella Seràgnoli

El Grupo COESIA

COESIA es un grupo empresarial internacional dedicado a las soluciones industriales basadas en la innovación, con sede en Bolonia (Italia), cuya propietaria única es Isabella Seràgnoli.

Las empresas del Grupo COESIA son líderes en los sectores siguientes:

- Maquinaria automática y materiales avanzados;
- Soluciones para procesos industriales;
- Engranajes de precisión.

Los clientes de COESIA son los actores principales de una amplia variedad de sectores, como por ejemplo:

Bienes de consumo, tabaco, Sector Sanitario, Sector Aeroespacial, Sector Automovilístico y Electrónico.

Nuestra misión

Coesia es un grupo privado dedicado a la creación de valor económico, social y medioambiental sostenible a largo plazo para sus clientes.

Nuestros valores

RESPECTO:

- por las personas;
- por las normas;
- por las comunidades locales;
- por los recursos naturales;
- por los recursos económicos.

El respeto conlleva rigor e integridad.

RESPONSABILIDAD:

- en lo que respecta a las consecuencias de nuestros actos y decisiones;
- de dar ejemplo;
- de ejercer un liderazgo justo;
- de asumir compromisos;
- de conseguir resultados;
- de desarrollar el talento;
- de recompensar el mérito.

La responsabilidad colectiva también empieza por la responsabilidad personal.

CONOCIMIENTOS:

- **procedentes de la** cultura;
- procedentes del territorio;
- procedentes de las relaciones;
- procedentes de la experiencia, la investigación, la formación y la educación;
- derivados del desarrollo profesional.

Sapere Aude: atrévete a saber.

PASIÓN:

- por el producto;
- por la innovación;
- por la excelencia;
- por la belleza;
- por el trabajo;
- por el rendimiento.

La pasión nos permite visualizar resultados incluso antes de conseguirlos.

Visión de COESIA de su responsabilidad social: la empresa como catalizador de cohesión social

La reputación de las empresas que pertenecen al Grupo COESIA se basa en la excelencia a la que aspiramos en la prestación de servicios y el suministro de productos de alta calidad a nuestros clientes, en nuestra actitud equitativa y respetuosa hacia todas las personas que trabajan para las empresas del Grupo y en una comunicación transparente. El objetivo común de todas las empresas del Grupo COESIA es ganarnos la confianza y el respeto de todas las partes implicadas en las actividades del Grupo, especialmente de nuestros clientes, trabajadores y de las comunidades en las que estamos presentes.

El Grupo COESIA es muy consciente de que el liderazgo empresarial se basa en la consecución de resultados económicos positivos, en la eficiencia y eficacia organizativas y en una actuación coherente con nuestros valores. Todas las empresas del Grupo se han comprometido a integrar los principios de la responsabilidad social empresarial en todas sus actividades, así como a conciliar la consecución de objetivos económicos sólidos con el progreso social y la protección del medio ambiente, con el fin de actuar como elemento catalizador de la cohesión social en aquellas zonas en las que desarrollamos actividades.

El Código Ético de Coesia: centrado en las personas

1. Premisa

COESIA aspira a consolidarse también como un grupo empresarial responsable desde el punto de vista social, que contribuya al desarrollo sostenible a nivel local e internacional, a crear valor económico y social para todas las comunidades en las que estamos presentes y a la protección del medio ambiente.

COESIA ha decidido adoptar su propio Código Ético para reafirmar su compromiso, como grupo empresarial, de fomentar la responsabilidad social y de velar por la conducta de sus trabajadores e interlocutores, en aras de cumplir los principios adoptados en esta materia por parte de las principales organizaciones internacionales.¹

Para que este Código Ético esté presente en el día a día de todos nosotros, será necesario que todos los trabajadores e interlocutores de COESIA lo compartan, respeten y fomenten. Al fin y al cabo, el Código Ético es una herramienta que sirve como orientación y asistencia para la toma de decisiones, definiendo la conducta que se espera de directivos y trabajadores de COESIA, a través del establecimiento de compromisos que todas las empresas del Grupo deben asumir y de nuestras expectativas respecto de nuestros interlocutores.

Para COESIA, la consecución de un objetivo y los métodos utilizados para conseguirlo revisten la misma importancia, y esta es una de las razones por las que el Código Ético del Grupo puede servir como ayuda para el desarrollo de actividades empresariales desde la honestidad, la integridad y la responsabilidad, respetando y reafirmando la importancia central de las personas y de sus necesidades, valores y aspiraciones.

Este Código Ético refleja los valores y principios comunes que comparten la dirección y los trabajadores del Grupo; todos nosotros somos conscientes de nuestro deber de respetarlo y llevarlo a la práctica con el fin de conseguir una protección y mejora continua de la reputación de las empresas que pertenecen al Grupo COESIA.

El Código Ético de COESIA constituye un aspecto fundamental del modelo organizativo, de gestión y de cumplimiento de las empresas.

¹ La Organización Internacional del Trabajo (OTI), las Naciones Unidas, el Pacto Mundial, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Europea.

Las empresas del Grupo COESIA se comprometen a transmitir este Código Ético, y cualquier modificación futura del mismo, a todos los interlocutores del Grupo, fomentando así la sensibilización y el conocimiento del mismo a través de un programa específico de información y aprendizaje, con el fin de que este Código Ético se adopte en su totalidad como una herramienta para las actividades diarias de las personas que trabajan en el Grupo y que constituyen su verdadero valor.

COESIA cree en la importancia de supervisar el cumplimiento de este Código Ético por parte de todos sus trabajadores. Por ello, tenemos la intención de evaluar y supervisar el cumplimiento efectivo de las directrices de este Código en lo que respecta a las decisiones de la dirección y la conducta de los trabajadores, así como de analizar la percepción de este Código Ético en términos de la idoneidad de sus contenidos, su claridad, eficiencia, integridad, coherencia y facilidad de uso.

El presente Código Ético ha recibido el visto bueno del Consejo de Administración.

2. Manual del Usuario

El Código Ético es un documento que recoge los valores, las directrices y los estándares que se han diseñado para orientar y servir de ayuda a las acciones de los trabajadores y proveedores de las empresas del Grupo COESIA, y que deberían mostrarse con transparencia al resto de nuestros interlocutores. El Código Ético forma parte integral del modelo organizativo, de gestión y de cumplimiento de las empresas y contiene una serie de instrucciones que todos los trabajadores deben seguir.

¿A quién va dirigido? El Código Ético va dirigido a cualquier persona que trabaje para cualquiera de las empresas del Grupo COESIA, incluidos miembros del consejo, administradores, directores, trabajadores, personal eventual, consultores y cualquier otro tipo de empleado, así como a clientes, proveedores y a todos los miembros de la comunidad e interlocutores.

Aplicaciones y usos. El Código Ético resulta de aplicación a todas las empresas que sean propiedad, en su totalidad, del Grupo COESIA.

COESIA acogerá de buen grado cualquier sugerencia o aportación constructiva destinada a mejorar este Código Ético y lo mantendrá actualizado y adaptado a los cambios del Grupo.

Disponibilidad. Puede obtenerse una copia del Código Ético de COESIA en el sitio web del Grupo www.coesia.com.

3. Directrices para las relaciones con trabajadores, clientes, proveedores, el medio ambiente y la comunidad

Las directrices establecen la forma en la que las empresas del Grupo COESIA se comprometen a relacionarse y a actuar respecto a los siguientes interlocutores:

- trabajadores y todas aquellas personas que trabajen para las empresas que forman parte del Grupo COESIA, incluidos miembros del consejo, administradores, personal eventual, consultores y cualquier otro trabajador;
- clientes (cualquier persona u organización que adquiera bienes o servicios de las empresas pertenecientes al Grupo COESIA);
- proveedores (todas las empresas y profesionales de los que las empresas del Grupo COESIA adquieren materias primas, materiales semi-acabados, equipos, maquinaria y otros bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades);
- el medio ambiente (los ecosistemas y recursos naturales de las zonas en las que las empresas del Grupo COESIA desarrollan sus actividades y que pueden verse directa o indirectamente afectados por estas actividades);
- la comunidad (personas e instituciones de las zonas en las que las empresas del Grupo COESIA están presentes, tanto en Italia como en otras zonas del mundo, y con quienes mantienen relaciones, como por ejemplo organizaciones sin ánimo del lucro, sindicatos, organismos públicos, escuelas y universidades).

3.1. Directrices para las relaciones con trabajadores

En lo que respecta a sus trabajadores, y en la medida permitida por legislación local, COESIA se compromete a:

3.1.1. Fomentar un modelo de responsabilidad social centrado en las personas, así como en su contribución y participación en la empresa y su calidad de vida:

3.1.1.1. Fomentando iniciativas que impulsen la socialización, el trabajo en equipo y el espíritu de equipo;

3.1.1.2. Apoyando proyectos sociales destinados, ante todo, a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

3.1.2. Fomentar la excelencia profesional e invertir en capital humano e intelectual:

3.1.2.1. Impulsando la formación de todo el personal, mejorando sus conocimientos y animándolos a asumir más responsabilidades y ser más autónomos en su proceso de toma de decisiones;

3.1.2.2. Atrayendo a las personas de mayor talento al tiempo que fomenta el talento de cada persona.

3.1.3. Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en los procesos de selección y de gestión del personal:

3.1.3.1. teniendo en cuenta únicamente las competencias profesionales y las cualificaciones necesarias para el desempeño de cada puesto de trabajo;

3.1.3.2. fomentando el desarrollo profesional de las trabajadoras y combatiendo los estereotipos culturales que a menudo impiden la evolución de la carrera de las mujeres;

3.1.3.3. facilitando formas de conciliar el trabajo y la vida personal y familiar, mediante soluciones organizativas ad hoc y políticas de bienestar corporativo.

3.1.4. desarrollar políticas salariales, reconocimientos e incentivos basados en resultados:

3.1.4.1. utilizando métodos justos, transparentes y basados en méritos para recompensar la consecución de objetivos, la asunción de responsabilidades, la tendencia a la innovación y la creatividad de los trabajadores.

3.1.5. garantizar la seguridad en el lugar de trabajo y a proteger la salud de sus trabajadores:

3.1.5.1. adoptando los estándares de seguridad más estrictos;

3.1.5.2. fomentando una "cultura de salud y seguridad" basada en la prevención de lesiones y enfermedades, mediante iniciativas de concienciación y políticas corporativas diseñadas para fomentar una alimentación correcta y un ejercicio físico adecuado.

3.1.6. crear las condiciones necesarias para conseguir un entorno de trabajo satisfactorio y cooperativo y para establecer relaciones con sindicatos basadas en el diálogo y el entendimiento mutuo.

3.2. Directrices para las relaciones con clientes

En lo que respecta a sus clientes, COESIA se compromete a:

3.2.1. comunicar con transparencia y asumir la obligación de gestionar las expectativas con el fin de garantizar la satisfacción de los clientes:

3.2.1.1. facilitando información clara y detallada acerca de los productos y servicios;

3.2.1.2. informando a los clientes de los riesgos principales derivados del uso de un producto y de su impacto medioambiental;

3.2.1.3. adoptando un sistema para la gestión de los servicios post-venta, la formación de los técnicos y las quejas de los clientes;

3.2.1.4. atendiendo a las exigencias de los clientes y controlando con regularidad el nivel de satisfacción percibido.

3.2.2. impulsar productos de alta calidad e innovación tecnológica, al tiempo que procura mantener un impacto medioambiental sostenible:

3.2.2.1. imponiendo los estándares de calidad más estrictos del mercado y también mediante la obtención de certificaciones específicas;

3.2.2.2. llevando a cabo investigaciones centradas en la innovación tecnológica;

3.2.2.3. produciendo maquinaria o componentes que ofrezcan a los clientes un rendimiento técnico de máximo nivel, junto con un impacto medioambiental reducido.

3.2.3. combatir de forma activa la falsificación de productos, en aras de proteger la integridad de la marca y de las marcas registradas, en beneficio de sus clientes y del Grupo:

3.2.3.1. negándose a suministrar maquinaria, equipos, formatos, piezas de recambio o asistencia técnica a cualquier organización condenada por falsificaciones;

3.2.3.2. informando a los clientes acerca de los detalles de su política contra las falsificaciones y aplicando de forma activa esa política a sus proveedores;

3.2.3.3. poniendo sus conocimientos tecnológicos al servicio de los clientes para la aplicación de medidas contra falsificaciones.

3.2.4. fomentar las políticas de responsabilidad social de sus clientes:

3.2.4.1. respondiendo de forma efectiva a cualquier solicitud de adaptar sus normas o procedimientos de responsabilidad social en aquellos casos en los que las empresas del Grupo COESIA actúen como proveedores, por ejemplo, mediante la adopción de certificaciones específicas, acreditando que no utiliza mano de obra infantil en sus plantas de producción a nivel global, o respetando las condiciones y procedimientos de responsabilidad social que hayan adoptado sus clientes.

3.3 Directrices para las relaciones con proveedores

En lo que respecta a sus proveedores, y en la medida permitida por la legislación local, COESIA se compromete a:

3.3.1. utilizar procesos de selección, evaluación y gestión basados en los criterios siguientes:

3.3.1.1. el nivel de servicios que ofrecen (competencia, calidad, puntualidad, relación calidad-precio);

3.3.1.2. el cumplimiento de las obligaciones contractuales;

3.3.1.3. la ausencia de conflictos de intereses;

3.3.1.4. el respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos, incluidos aquellos de la cadena de sub-proveedores;

3.3.1.5. el fomento y la adopción de estrategias y acciones basadas en la responsabilidad social de las empresas.

3.3.2. fomentar un planteamiento colaborativo y cláusulas contractuales que contribuyan a su cadena de suministro:

3.3.2.1. trabajando para la planificación conjunta y el fomento de la información;

3.3.2.2. acordando métodos y plazos de pago razonables.

3.4 Directrices para las relaciones con el medio ambiente

COESIA se compromete a:

3.4.1. fomentar el desarrollo sostenible:

3.4.1.1. adoptando estándares medioambientales de leyes y convenios nacionales e internacionales con el objetivo de reducir de forma gradual el impacto medioambiental directo e indirecto de sus empresas;

3.4.1.2. desarrollando innovaciones tecnológicas destinadas a reducir el impacto medioambiental a lo largo de toda la vida útil del producto (durante las fases de planificación, fabricación, transporte, funcionamiento, mantenimiento, desmantelamiento y retirada);

3.4.1.3. desarrollando procesos innovadores que aumenten la eficiencia de la producción mediante la reducción del consumo de materias primas y energía y, siempre que sea posible, introduciendo sistemas de reciclaje y reutilización para materiales y productos sin perjudicar su rendimiento tecnológico.

3.4.2. fomentar la responsabilidad medioambiental:

3.4.2.1. formando a sus trabajadores en cuestiones medioambientales y en cómo reducir el impacto medioambiental de sus propias actividades;

3.4.2.2. contribuyendo a la concienciación en torno a la sostenibilidad medioambiental en toda la cadena de suministro;

3.4.2.3. cooperando con las autoridades locales en todas las actividades e iniciativas de las empresas que tengan por objeto la reducción del impacto medioambiental de nuestras actividades.

3.5 Directrices para las relaciones con la comunidad

Con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que nuestras empresas están presentes y con arreglo a sus prioridades anuales establecidas, COESIA se compromete a:

3.5.1. apoyar a la sociedad civil, las autoridades locales, las escuelas y las universidades en lo que respecta a las necesidades de la comunidad local:

3.5.1.1. financiando iniciativas que aborden cuestiones del ámbito social, sanitario y del bienestar, así como proyectos culturales y educativos;

3.5.1.2. facilitando el voluntariado de trabajadores y la posibilidad de que los trabajadores asuman cargos de responsabilidad en organizaciones públicas o civiles;

3.5.1.3. ofreciendo oportunidades de formación y prácticas laborales a jóvenes, y en particular a jóvenes en riesgo de exclusión social o económica.

4. Normas de conducta para trabajadores

4.1. Normas generales

El Grupo COESIA exige a todos sus trabajadores actuar con arreglo a los valores y directrices contenidos en el presente Código Ético con el fin de velar por la reputación del Grupo. Todos los trabajadores deben:

4.1.1. cumplir toda la legislación nacional e internacional aplicable;

4.1.2. actuar siempre con arreglo a los valores y directrices contenidos en el presente Código Ético;

4.1.3. hacer todo lo posible para desarrollar sus conocimientos y mejorar sus capacidades profesionales;

4.1.4. gestionar de forma adecuada todos los posibles conflictos de intereses que pudieran surgir entre los intereses propios y los de las empresas del Grupo COESIA, adoptando las medidas siguientes:

4.1.4.1. asumir la responsabilidad personal de evaluar de forma objetiva todas las situaciones que podrían generar un conflicto de intereses entre sus intereses personales y los de las empresas del Grupo COESIA, en particular, cuando su cargo exija una participación en el proceso de toma de decisiones, además de comprometerse a informar a la empresa y al Comité de Ética en caso de que se diese una situación de este tipo;

4.1.4.2. no involucrarse en actividades profesionales o cargos de responsabilidad en otras empresas que podrían conllevar un conflicto de intereses, salvo con autorización explícita y por escrito de la empresa del Grupo para la que trabajan;

4.1.4.3. no ofrecer ningún tipo de ventajas o favores que contravengan los intereses de la empresa, como por ejemplo ofertas de empleo (o promesas de contratación) a sus propios familiares, amigos o socios, o a ninguna otra persona que busque favores, o que supongan una discriminación a favor de determinados proveedores o subcontratistas;

4.1.4.4. no ofrecer ni prometer dinero, regalos u otras gratificaciones con el fin de obtener favores o ventajas personales;

4.1.4.5. no aceptar dinero ni regalos, salvo que sean meramente simbólicos, de compañeros, terceros o proveedores reales o potenciales del Grupo COESIA. En caso de que un tercero quisiese hacer un regalo, el trabajador al que se le ofrezca el regalo estará obligado a informar a dicho tercero de que la política del Grupo COESIA prohíbe aceptar regalos personales y que, en consecuencia, el regalo se trasladará a la empresa, que bien lo donará a una organización sin ánimo del lucro o, en determinados casos, insistirá en devolvérselo a su remitente. En cualquier caso, la naturaleza y el valor de cualquier regalo de este tipo deberá ser moderada y no causar situaciones incómodas ni dañar la reputación del Grupo COESIA;

- 4.1.4.6. no realizar un uso injustificado de las cuentas de gastos de la empresa, salvo para el mantenimiento de relaciones empresariales cordiales;
- 4.1.4.7. no reservarse para sí mismos, o indicar a otras personas, oportunidades de negocio potenciales que de otro modo estarían a disposición de las empresas del Grupo;
- 4.1.4.8. no participar en la toma de decisiones ni influir en las decisiones de la empresa en lo que respecta a cuestiones directa o indirectamente vinculadas con relaciones empresariales entre las empresas del Grupo COESIA y sus propios familiares o amigos, o bien entre las empresas del Grupo y otras empresas en las que sus familiares o amigos tengan un interés profesional, económico, financiero o de otra índole;
- 4.1.4.9. evitar adquirir intereses económicos (como la titularidad de acciones, propiedades, participaciones, etc.) en otras empresas –ya sea de forma directa o indirecta a través de amigos o familiares– si dichos intereses pudieran influir en su juicio o conducta profesional, en particular en lo relativo a decisiones que las empresas del Grupo pudiesen tomar en relación a dichas empresas, además de comprometerse a informar a la empresa y al Comité de Ética en caso de que surgiera alguna situación de este tipo;
- 4.1.4.10. evitar cualquier uso indebido de información protegida² o reservada³ para obtener beneficios o ventajas personales;
- 4.1.4.11. informar al Grupo mediante comunicación por escrito al Comité Anticorrupción en caso de cualquier posible conflicto de intereses o de cualquier cambio de circunstancias que pudiera afectar de forma negativa a las empresas del Grupo.

4.2. Normas de conducta internas de la empresa

Todos los trabajadores deben:

4.2.1. contribuir a la creación de un entorno de trabajo que fomente la cooperación y que valore la excelencia profesional:

- 4.2.1.1. manteniendo una actitud proactiva y centrada en la resolución de problemas;
- 4.2.1.2. actuando en aras del fomento del dialogo con respeto hacia, los compañeros;

² El término "información protegida" hace referencia a información relativa a las empresas del Grupo COESIA o a otras empresas de la que los trabajadores tuvieran conocimiento en el desempeño de sus funciones pero que no sea del dominio público. Por ejemplo, las noticias sobre posibles compras o ventas de, o fusiones con, otras empresas se considerarían información protegida.

³ El término "información reservada" hace referencia a información delicada que en manos de personas ajenas al Grupo (competidores, proveedores, clientes, etc.), tendría el potencial de perjudicar los intereses de la empresa.

4.2.1.3. poniendo especial atención para evitar cualquier tipo de actitud discriminatoria por razón de sexo, identidad étnica, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, identidad u orientación sexual, convicción política o sindical, y combatiendo el acoso laboral⁴ y cualquier otra forma de acoso psicológico, sexual o físico en el lugar de trabajo que podría perjudicar a las personas, a su dignidad o a sus sentimientos.

4.2.2. hacer un uso adecuado de los recursos de la empresa:

4.2.2.1. teniendo el máximo cuidado a la hora de utilizar bienes materiales y propiedad intelectual de la empresa⁵, con el fin de evitar que se estropeen o dañen;

4.2.2.2. adoptando medidas y comportamientos destinados a un almacenamiento adecuado y protección de todos los bienes materiales y toda la propiedad intelectual⁶ de la empresa, con el fin de evitar un abuso, uso indebido, o el robo de los mismos.

4.2.3. velar por la protección del entorno de trabajo y de su propia salud y seguridad, así como las de sus compañeros y las de toda la comunidad:

4.2.3.1. manteniendo una conducta coherente con las normas y procedimientos de la empresa en materia de medio ambiente y de salud y seguridad en el lugar de trabajo;

4.2.3.2. notificando cualquier necesidad de actualización de las normas y procedimientos de la empresa;

4.2.3.3. informando sin dilación a sus superiores directos en caso de situaciones peligrosas o de incumplimientos de las normas de la empresa.

4.3. Normas de conducta externas

Todos los trabajadores de COESIA deben:

4.3.1. garantizar su discreción en relación con las actividades de la empresa:

4 El término "acoso laboral" hace referencia a la discriminación activa y persistente durante un periodo de tiempo que tiene por objeto: hostigar, aislar y castigar a una persona o grupo de personas en el lugar de trabajo. Esto incluye, a título enunciativo, acciones discriminatorias por parte de superiores hacia sus subordinados, o viceversa, cuando los subordinados menoscaban la autoridad de sus superiores.

5 El término "bienes materiales de la empresa" hace referencia a cualquier objeto físico propiedad de cualquier empresa del Grupo COESIA, incluidos: productos, equipos, mobiliario, instalaciones, vehículos, ordenadores, software, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, teléfonos, documentos y archivos de cualquier índole.

6 El término "propiedad intelectual de la empresa" hace referencia a cualquier recurso intangible que pertenezca a cualquier empresa del Grupo COESIA, incluidos: contraseñas de ordenador, programas y software, organigramas, diagramas de flujo, datos relativos a la estructura de la empresa, procesos, métodos de fabricación, proyectos, planos y diseños, estudios de viabilidad, información reservada y cualquier propiedad intelectual relativa al desarrollo de nuevas ideas, invenciones y patentes.

4.3.1.1. respetando la legislación aplicable en materia de privacidad y todos los procesos internos aplicables a datos electrónicos o en papel y diseñados para proteger los datos personales y de la empresa, en particular respetando la prohibición de:

- divulgar información a terceros sin autorización, incluyendo familiares, amigos y conocidos;
- retirar o copiar sin autorización cualquier documento o información en torno al desarrollo de nuevos proyectos, invenciones o patentes, por cualquier medio y en cualquier formato (electrónico, en papel, etc.);

4.3.2. comunicar las cuestiones relativas a la empresa al exterior de forma verídica, precisa, comprensible e inmediata, y solo tras haber recibido una autorización expresa para ello, en particular:

4.3.2.1. las relaciones con cualquier tipo de medio de comunicación serán responsabilidad del departamento de Comunicación Corporativa. Cualquier trabajador del Grupo al que se le solicite dar una entrevista o realizar una comparecencia pública sobre el Grupo ante representantes de prensa o medios de comunicación estará obligado a coordinarse de antemano con el departamento de Comunicación Corporativa;

4.3.3. respetar la cultura y las tradiciones de las comunidades locales en las que el Grupo COESIA está presente.

4.4. Normas de conducta para la dirección

Todos los cargos directivos deben:

4.4.1. fomentar la difusión del Código Ético, tanto a nivel interno como externo, y la adopción de políticas de la empresa coherentes con las directrices del Código Ético:

4.4.1.1. dando ejemplo a todos los trabajadores al demostrar que la observancia del Código Ético es un aspecto fundamental de su ejercicio profesional;

4.4.1.2. adoptando nuevos procedimientos, o adaptando los existentes, con arreglo a las directrices y normas de conducta contenidas en este Código Ético.

4.4.2. elaborar, registrar y gestionar toda la documentación relativa a cuentas, tributación, inversiones, administración, presupuestos y balances de forma que:

4.4.2.1. siempre se respeten los principios de honestidad, transparencia, claridad, precisión, integridad, idoneidad y coherencia;

4.4.2.2. se garantice el estricto cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables;

4.4.2.3. siempre se respeten niveles de responsabilidad y autorización coherentes con el cargo que ocupan dentro de la empresa;

4.4.2.4. se cumplan todas las normas aplicables en materia de contabilidad y control y se sigan todos los procedimientos de la empresa.

4.4.3. asegurarse de que la gestión de personal se lleva a cabo atendiendo a los principios de recompensa del mérito, conducta equitativa y fomento de la igualdad de oportunidades:

4.4.3.1. garantizando que las credenciales de los trabajadores, la equidad en la toma de decisiones y el principio de igualdad de oportunidades son los criterios que guían todas las fases de la contratación inicial, la asignación de trabajos, la retribución, la formación, la promoción, los traslados y el cese de la contratación.

5. Gestión de hipotéticos incumplimientos

Todas las inquietudes relativas a posibles incumplimientos del Código Ético de interlocutores internos o externos se comunicarán por una de las vías siguientes:

- coesia.ethicspoint.com

Estas inquietudes comunicadas podrán ir acompañadas de documentación justificativa o de otro tipo de pruebas, si fuera necesario. No se aceptará ninguna información anónima.

La privacidad quedará garantizada con el fin de evitar cualquier posible consecuencia negativa. La totalidad del proceso de comunicación de inquietudes y cualquier medida adoptada a este respecto se llevarán a cabo con arreglo a la legislación aplicable en materia de privacidad.

Las inquietudes comunicadas se analizarán e investigarán y podrán llevarse a cabo diversas actividades de análisis y supervisión con el fin de determinar si se ha respetado el Código Ético, incluidas entrevistas, grupos de debate y cuestionarios. Podrán ponerse en marcha averiguaciones preliminares, incluso si no se ha recibido ninguna comunicación, para verificar si una conducta determinada es compatible con las directrices establecidas en el Código Ético.

coesia

www.coesia.com